



DECRETO No. 625 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacancia definitiva de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, en razón a la renuncia irrevocable presentada por el Doctor WILLIS SIMANCAS MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.120.165; cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, financiado con recursos propios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.


ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública